

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14001** *ORDEN de 27 de junio de 1974 por la que se autoriza a varias Escuelas Normales no estatales a impartir, con carácter experimental, las enseñanzas del Plan de Estudios de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: En base a lo establecido en los artículos 8.º del Decreto 2841/1970, de 22 de agosto, y 2 del Decreto 1488/1971, de 17 de septiembre, sobre Centros experimentales, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se autoriza para impartir, con carácter experimental, las enseñanzas del Plan de Estudios de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica a las Escuelas Normales no estatales que se citan en el anexo.

2.º Estas Escuelas Normales se regirán por la normativa anterior, en tanto se adaptan a las previsiones del Decreto 2933/1973, de 17 de agosto, regulador de las Escuelas Universitarias.

3.º Los estudios seguidos en estos Centros experimentales tendrán los mismos efectos académicos y profesionales que los realizados en Centros ordinarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayer Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

### ANEXO

#### *Escuelas Normales no estatales*

- «Santa Ana», de Almodóvar de la Sierra.
- «Miguel Blasco Vilatela», de Madrid.
- «La Presentación», de Guadix.
- «Hijas de la Caridad y Sociedad Cooperativa del Sagrado Corazón», de La Linea de la Concepción.
- «Fray Luis de León», de Valladolid.
- «Sagrada Familia», de Sigüenza.
- «Don Bosco», de Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**14002** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Con esta fecha, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

«Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de abril de 1974, la urgencia de la ocupación de varias fincas sitas en el término municipal de Siero, necesarias para el emplazamiento de una escombrera para la explotación de la concesión minera «La Collada», de la que es titular la «Sociedad Anónima, Hijos de Felipe Valdés», y explotadora, «Fluoruros, Sociedad Anónima», ha acordado que el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas sea en las siguientes fechas:

Día 23 de julio de 1974.—Fincas números 3, 5, 6, 14 y 16. Propietarios, respectivamente: Doña Humilde Vigil Vigil, doña María Vigil Vigil, don Urbano Hevia Medina y doña Cefarina Mori Vigil.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las once horas del día señalado, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 6 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—10.360-C.

**14003** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.*

Con esta fecha, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

«Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de abril de 1974, la urgencia de la ocupación de varias fincas sitas en el término municipal de Caravia, necesarias para la explotación de la concesión minera «San Lino», de la Empresa «Fluoruros, S. A.», he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas sea en las fechas que más abajo se indican.

El levantamiento de las actas tendrá lugar a las once horas de los días señalados, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

#### *Fechas de levantamiento de actas previas a la ocupación*

Día 30 de julio de 1974.—Fincas números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Propietarios, respectivamente: «Minersa», herederos de Luis Bode, David Ruiz Toyos, doña Angeles Duyos, Servando Diego González, Luis Campello Toyos, Ricardo García Herreros y María Peruyera. Llevadores: Antonio Ceñal, Vicente Pérez Cueto, Ana María Cristóbal, Ramón Llera (casero) e Isidro García Cortés.

Día 1 de agosto de 1974.—Fincas números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Propietarios, respectivamente: Casimiro Candás, Nieves García Rivero, Miguel Candás, excelentísima señora doña Isabel Argüelles, doña Amparo Torres, herederos de Luis Bode y don Pedro Argüero. Llevadores: Doña Elena Cristóbal Simón, don Fidel Conde, don Generoso del Valle y don Vicente Pérez.

Día 6 de agosto de 1974.—Fincas números 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Propietarios, respectivamente: Don Vicente Prieto, don Eugenio Roza Vega, doña Angeles Balbin Duyos, doña Amparo Torres, don Prudencio Fernández Carús, don José Ramón Caravia. Llevadores: Don Venancio Pedrosa Cristóbal, don Luis Sánchez Toyos, don Prudencio Fernández y don Isidro García Cortés.

Día 8 de agosto de 1974.—Fincas números 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Propietarios, respectivamente: Don Miguel Candás, viuda de Casimiro Candás, don Prudencio Fernández Carús, don José Argüelles, doña María Alonso Alonso, doña Elena Cristóbal Simón, don Jesús Rivas, doña Amparo Torres y herederos de Miguel Carús y doña María Angeles Duyos. Llevadores: Don Jesús Rivas.

Día 13 de agosto de 1974.—Fincas números 38, 39, 40, 55, 56, 57, 67, 73, 76 y 77. Propietarios, respectivamente: Herederos de Miguel Carús, don Jesús Rivas Peón, don Enrique Alonso, don Miguel Candás, doña María Alonso Alonso, don José Ramón Caravia y don José Manuel Pérez, don David Ruiz Toyos, hermanas Diego González, doña Adela Alonso Sanchez y hermanas Bada.

Oviedo, 6 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—10.359-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**14004** *ORDEN de 4 de junio de 1974 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica:

1. Fuenterrabía (Guipúzcoa). Recurso de alzada interpuesto por don José Jauregui Laborda contra acuerdo de la Comisión